

*Decreto de 21 de enero, mandando pagar en dinero à la Junta de Instrucción pública de Matagalpa cuatrocientos pesos de deuda à su favor contra la República.*

El Capitan General Presidente de la República à sus habitantes,

Sabed :

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente.

El Senado i Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Decretan :

Art. único. El Gobierno pagará con dinero del erario, los cuatrocientos pesos fuertes que del fondo de Instrucción pública del Departamento de Matagalpa le prestó aquella Junta durante las guerras civiles i nacional de 854 à 57, que reconocidos se redujeron à vales de segunda.

Dado en el salon de sesiones de la Cámara de Diputados.— Managua, marzo 8 de 1867. — Rosalio Cortez, D. P.— I. Delgado, D. S. — M. Avilez, D. S. — Al Poder Ejecutivo.—Managua, enero 19 de 1867.—Mariano Montea-legre, S. P.—Basilio Salinas, S. S. — Cleto Mayorga, S. S. Por tanto: Ejecútese.—Palacio Nacional.—Managua, enero 21 de 1867.—Tomas Martinez.

El Ministro gral.—Antonio Silva.